

RESOLUCION N° 65-1-2-1-T- 00549

Teresa Minucho de Vera,  
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS,

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 25 de marzo de 1.935, se ha otorgado ante el Notario Tercero del Cantón Quito, la escritura pública de constitución de "NUNDO VALLE NUEVA CIA. LTDA."

QUE la señora Jenny Oña de Canache, con el patrocinio del doctor Estuardo Heredia Yercvi, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma:

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N° 85-1-2-1-241, de 29 de abril de 1.935, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "NUNDO VALLE NUEVA CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de \$/500.000,00 (QUINIENTOS MIL SUCRETES), dividida en 500 participaciones de \$/1.000,00 (UN MIL SUCRETES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

"MUNDO VALLE NUEVA CIA. LTDA."

11

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Notario Tercero del Cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil - del Cantón Quito; a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

30 ABR 1985

*Teresa M. de Mora*  
Econ. Teresa M. de Mora,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

*M* DJ-RL.  
Indeb/..-

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 593 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto de 1975.- Quito, a nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.

*Gustavo García Escobar*  
REGISTRADOR MERCANTIL

